

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7947 ALICANTE

Edicto

Dña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal nº 531/07 seguido a instancia del Procurador Sr. Martínez Martínez en nombre de la mercantil concursada West Calzados, S.L., se ha dictado auto de conclusión de concurso de fecha 10/03/11, cuya parte dispositiva es la que sigue:

Parte Dispositiva

1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de West Calzados, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2053, Sección 8ª, Folio 13, hoja A-44.559 inscripción 1ª con C.I.F. número B-53227690, con domicilio en Partida de Algorós, carta León k, 0,6 Elche, el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.- Se acuerda la disolución de West Calzados S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

4.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 6/10/10.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 LC.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Itmo/a. Sr./a. D./Dña. Rafael Fuentes Devesa. Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez.-Firma del Secretario.

Y para que conste, se extiende el presente.

Alicante, 23 de febrero de 2012.- La Secretaria.

ID: A120012840-1